

Noviembre del 2025

Certificación Decreto 1070 de 2013, Clasificación de Personas Naturales

Yo Sandra M. Robledo Solano con cédula de ciudadanía No 55312351

Expedida en Barranquilla para efectos de dar cumplimiento con el artículo 1 del decreto 1070 del 28 de mayo de 2013, certificado bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratista, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por dicho período fiscal.
2. Mis ingresos en el año inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieren la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos en dicho período fiscal
3. No estoy obligada a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior:
4. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior no superaron los cuatro mil setenta y tres (4.073) UVT.
5. En el año gravable inmediatamente anterior no desarrollé una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario o que si la desarrollara no generé más del veinte por ciento (20%) de mis ingresos totales.
6. Durante el año gravable inmediatamente anterior no presté servicios técnicos que requieran materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del veinticinco por ciento (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos.



Firma: Sandra M. Robledo S. Cc 55312351